

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N°78-2022-FONDEPES/J

Lima, 06 de octubre de 2021



J. ANDRADES

VISTOS: la Carta s/n de fecha 4 octubre de 2022 presentada por el señor Rodolfo Enrique Zapata Román; el Memorando Interno N° 1486-2022-FONDEPES/J de fecha 4 de octubre de 2022; el Informe N° 297-2022-FONDEPES/UFRH de fecha 5 de octubre de 2022; el Memorando N° 1020-2022-FONDEPES/OGA de fecha 6 de octubre de 2022 y la Nota N° 122-2022-FONDEPES/OGAJ de fecha 6 de octubre de 2022, y;



J. LIZARRAGA

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;



Que, el literal c) del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece como causal de extinción del contrato la decisión unilateral del contratado, para lo cual, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o por pedido del contratado;



M. GUERRA

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2022-FONDEPES/J de fecha 08 de febrero de 2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano, donde se resuelve designar a partir del 09 de febrero de 2022 al señor Rodolfo Enrique Zapata Román al cargo de Asesor I de la Jefatura del FONDEPES;

Que, mediante la Carta s/n, el señor Rodolfo Enrique Zapata Román, presenta su renuncia al cargo de Asesor I de la Jefatura del FONDEPES, solicitando se considere como último día de labores el 6 de octubre de 2022 y se le exonere del plazo de treinta (30) días naturales, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Memorando Interno N° 1486-2022-FONDEPES/J, la Jefatura del FONDEPES aceptó la renuncia presentada por el señor Rodolfo Enrique Zapata Román al cargo de Asesor I de la Jefatura del FONDEPES, exonerándola del plazo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, siendo su último día de labores el 6 de octubre de 2022;

Que, por otro lado, mediante Informe N° 297-2022-FONDEPES/UFRH, elaborado por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, se precisa que la renuncia voluntaria y exoneración del plazo solicitado por el señor Rodolfo Enrique Zapata Román procede, considerando que cuenta con la aceptación del Jefe de FONDEPES;



N. MIRANDA

Que, mediante Memorando N° 1020-2022-FONDEPES/OGA, la Jefa de la Oficina General de Administración da su conformidad a lo informado por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y, mediante la Nota N° 122-2022-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre el particular;

Que, de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como en el ejercicio de las facultades previstas en el literal l) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Rodolfo Enrique Zapata Román al cargo de Asesor I de la Jefatura del FONDEPES, cargo al que fuera designado mediante Resolución Jefatural N° 017-2022-FONDEPES/J de fecha 08 de febrero de 2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano, siendo su último día de labores el 6 de octubre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la respectiva entrega de cargo de conformidad con la Directiva "DIR-002-FONDEPES-V.01: Directiva de entrega de cargo de los servidores del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero".

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, así como al señor Rodolfo Enrique Zapata Román, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**


**JOSE IGNACIO ANDRADES SOSA
JEFE**